



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA. DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre.	Pesetas 8 <sup>75</sup>	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	17	Semestre.	9
Año.	33 <sup>50</sup>	Año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMÁS ESTADOS	
Año.	Pesos oro 5	Año.	Pesos 71 <sup>12</sup>

El número suelto en toda España, 0<sup>50</sup> cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- D. Gabriel de la Puerta..... Universidad Central.
- D. Lázaro Bardón..... Id. id.
- D. José Ramón de Luauco..... Universidad de Barcelona.
- D. Antonio Alonso Cortés..... Id. de Valladolid.
- D. Fermín Canella y Secades..... Id. de Oviedo.
- D. Claudio Mimó..... Id. de la Habana.
- D. Manuel M. J. de Galdo..... Instituto del C. Cisneros.
- D. Joaquín M. Fernández Cardín..... Id. de San Isidro.
- D. Pedro María Fernández..... Id. de Saiananca.
- D. Jaime Comas..... Id. de Puerto-Rico.
- D. J. M. Llinás..... Escuela Normal Central.
- D. Gorgonio Hueso y Sánchez..... Id. id. de Santiago.
- D. Centamine de Latour..... Id. de *Hautes Etudes Commerciales* de París.
- D. José L. Bello..... Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
- D. Emilio Arrieta..... Id. de Música y Declamación.
- D. Joaquín M. Sanroma..... Id. de Comercio.
- D. Luis M. Utr..... Id. id.
- D. Francisco P. de Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### Sección orgánica.

#### La cuestión social.

UNA IMPORTANTE DISCUSIÓN DEL SENADO.

Sesión del viernes 26 de Febrero de 1892.

El Sr. Obispo de Salamanca. Sres. Senadores, hondamente grabados los tendréis en memoria, y será menester que el tiempo sea su mano blanda sobre los sucesos peribadores de Jerez, para que se os borren de imaginación. Una ciudad pacífica y laboriosa entregada al descanso, apenas llegado tiempo del reposo, se ve inopinadamente acometida en distintos puntos por enardecidas turbas de obreros que proclaman la anarquía y la revolución social. Y cuál sea el alcance de ese grito desusado, cuál el de esa bandera extraña, lo manifiesta la sangre reciente que comienza á correr por calles y plazas.

No se persigue ya directamente al opulento banquero ni al usurero infame, ni siquiera al patrón sin entrañas; esos revoltosos pájaros que no se detienen tampoco por la codicia ni les ciega y deslumbra el brillar del oro. Y es el hito de sus iras el vestir decente las manos blancas. Para librarse de la peste ha sido preciso enseñar como título de extensión los callos de la mano.

Por eso indicaba que se perseguía ya también al obrero de la inteligencia, al orador club, á los mismos ingenieros que dirigen obras de los jornaleros, y que no se detiene turba más que ante el trabajo manual ó mecánico.

Se ha declarado la guerra de castas, el de las clases. En los principios, en la incuación del anarquismo, tenían su primera y gloriosa manifestación con la huelga pasiva luego la voz y grito del trabajo; pero los excesos y la violencia no han podido ser más extremados. Se ha recorrido toda una escala y desarrollado una pasión creciente hasta su cabal complemento. Y ha el pueblo el instrumento aciago, la víctima también sacrificada á la ley. ¡Pobre pueblo seducido siempre, y siempre explotado!

¡Penséis, Sres. Senadores, que al desahucio con negros colores el desatino y el criminal condenarlos con las más amargas penas, descargue yo todo el golpe de mi indignación sobre ese pueblo maltratado, sobre ese pueblo indolente y sencillo, eterno juguete de las pasiones de los ambiciosos, y no menos todavía sobre el pueblo español cristiano, que tan fresco mantiene el espíritu de nuestros mayores; sobre ese encantador de Andalucía que tan á maravilla describió en sus cuadros de costumbres el elegante Fernán-Caballero.

¿Qué ha podido, por tanto, impulsar á tantas individuos del pueblo á las sangrientas matanzas de Jerez?

¡Preciso habrá sido que perturbadores extranjeros hayan cruzado la Península, y con llama incendiaria, hayan encendido también la sangre de los obreros del Mediodía, dandoles consejos que jamás oyeron de sus padres, y que han llegado á colocarles en el pedestal.

¡Sres. Senadores, ¡tengo yo que dar cuenta suelta á la imaginación, cuando vos-

otros todos pensáis conmigo en las causas que han preparado esos tristes sucesos?

Sin embargo, por si nuestra convicción no fuere bastante, váis á oír la declaración ya famosa de uno de los reos, sinceramente arrepentido. Ha sido firmada cabalmente por tal número y calidad de personas, que no podemos dudar de su sinceridad. ¿Tendréis la bondad de escucharme? (Pausa.) Pues oíd; oíd una declaración que, no porque sea prestada por un hijo del pueblo, deja de tener alguna semejanza con las confesiones de un genio (y dicho sea con el respeto debido), hasta con el canto *Miserere* del Profeta:

«El Lebrijano hizo una hermosa manifestación por escrito, firmada, como testigos, por el Teniente de guardia, capellán don Francisco Romero; el hermano de la Paz y Caridad Ramón de la Sierra; su confesor el presbítero D. Eduardo Marmolejo; el padre dominico Fray Joaquín Pérez; presbítero don Manuel Cortina; Teniente de caballería D. Tomás Fajardo; Director de la Cárcel D. Federico Varela; médico D. José Benítez; Director del periódico *Jerez*, D. Primito Mateos, y representante de *El Imparcial*, D. Joaquín Quero.»

Dice así el documento dictado por el reo: «Cercana la hora de comparecer ante el Tribunal de Dios, conviene, para descargo de mi conciencia, recuerdo de mi hijo y ejemplaridad de los hombres, hacer constar pública y solemnemente que he profesado, por mi desgracia, las ideas disolventes del anarquismo, engañado por la prensa anarquista, que, explotando la escasa instrucción del obrero, le inculca teorías contra la justicia y la razón.

Quiero y deseo que mi hijo, los compañeros y los obreros sepan que los periódicos anarquistas nos engañan miserablemente, atrayéndonos á los ilusos á la situación triste en que yo me encuentro.

Estoy convencido de que muchos de los que antes nos predicaban sus ideas se muestran hoy indiferentes ante nuestra desgracia.

Aconsejo, pues, á todos mis compañeros obreros que rechacen las predicaciones que se les hagan que no sean justas y razonables, y que para poder apreciar éstas sean honrados trabajadores y tengan fe en Dios y en nuestra religión, que predica la fraternidad de todos los hombres.

Así lo declaro en mi última hora, creyendo que hago un favor á mi hijo y á los obreros que, dejándose llevar de las teorías anarquistas, puedan algún día verse en mi triste situación.»

¡Ese es el hijo de nuestro pueblo; ese el tipo del corazón español que seducido un día, turbada la claridad de su entendimiento y caldeadas sus pasiones y apetitos, hambriento de felicidad y ciego de cólera contra las injusticias, pudo equivocarse los procedimientos y equivocarse también las víctimas de su venganza! Pero ¡ay! que ante los horizontes de la eternidad, y con esa luz y reflejo que nos viene siempre de esa otra región inmortal que esperamos, escuchando las exhortaciones del Sacerdote, se agolparon de repente á su memoria todos los recuerdos de su madre cristiana, todas las enseñanzas del catecismo, y dictó esa declaración tan elocuente, que advierto os ha conmovido á vosotros, Sres. Senadores, profundamente.

(Se continuará.)

### Las clases pasivas en España.

A título de curiosidad hemos de reproducir algunas cifras interesantes de lo que en nuestra patria pagamos á las clases pasivas civiles y militares, entresacadas de datos oficiales y en comparación por decenios.

Advirtamos primero, que las clases pasivas pueden clasificarse en cesantes, jubilados, retirados, viudas y huérfanos, que comprenden dos grandes agrupaciones, civiles y militares.

Véase el importe de los gastos de las CLASES CIVILES.

	Pesetas.
Pensiones remuneratorias.....	139.270
Exclaustrados.....	258.000
Montepío civil.....	8.000.000
Mesadas de supervivencia.....	27.849
Jubilados.....	5.100.000
Cesantes.....	1.100.000
Secuestros.....	10.000
TOTAL.....	15.035.119

Aún es mayor el de las clases militares, como puede verse en el siguiente estado:

CLASES MILITARES.

	Pesetas.
Pensiones remuneratorias.....	260.730
Legiones extranjeras.....	6.000
Convenidos de Vergara.....	1.200
Montepío militar.....	17.400.000
Pagas de tocas.....	48.151
Retirados y cruces.....	27.400.000
TOTAL.....	39.176.081

que da un total de más de 54 millones de pesetas, como carga improductiva para el Tesoro.

Mas comparando de cuarenta años á esta parte el importe de estos gastos se ve un progreso notable, pues da próximamente medio millón de pesetas al año. Véanse en números redondos las cantidades que el Tesoro ha pagado anualmente desde el año 1850 al 1890:

	Pesetas.
En 1850.....	33.000.000
En 1860.....	36.000.000
En 1870.....	43.000.000
En 1880.....	47.000.000
En 1890.....	54.000.000

El progreso en el-gasto es evidente; pero téngase en cuenta que la guerra de Africa y las guerras civiles han proporcionado un aumento considerable en las obligaciones militares, que es fuerza y justicia el atender.

¡Cuánto ganarían las sociedades educadas en sentimientos de paz y de caridad y poseídas de las venturas y riquezas que proporcionan!

### Un recorte.

Como preámbulo al artículo que con el epígrafe *Señales de vida* publicamos hace algunos números, publica *El Magisterio Extremeño*, entre otros, los siguientes párrafos, que suscribe nuestro compañero en la prensa, señor Pimentel:

«Allí donde el Maestro de primeras letras tiene conciencia de su misión civilizadora; allí donde comprende el alcance y poder de su ministerio; allí donde conoce la trascendencia de la educación en las generaciones y en la vida de los pueblos; allí donde enaltece su propia personalidad, afanándose, no solo para vivir del producto de su trabajo, sino consagrando éste con verdadera devoción al perfeccionamiento moral de sus conciudadanos y al bienestar y engrandecimiento de su patria, allí el Maestro tiene vida y personali-

dad propia, como individuo y como clase, se hace respetar y es por todos respetado y atendido.

Háenos sugerido estas consideraciones la lectura de un interesante y bien escrito artículo de nuestro ilustrado colega EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que con mucho gusto hemos de transcribir después, recomendando á nuestros lectores mediten sobre su contenido, comparando la vitalidad y energía de los Maestros alemanes con el *mutismo de cementerio* que reina entre los Maestros españoles.»

Comentando después nuestro artículo y algunas otras noticias, el Sr. Pimentel llama á los Maestros españoles «cadáveres ambulantes», y aunque en el fondo no falta razón á nuestro distinguido compañero para dolerse del estado del Magisterio, es lo cierto que la causa del mal está en la atonía y la indiferencia del cuerpo social, de la opinión pública, y coge al primero como parte de ese organismo moribundo.

Bueno es, sin embargo, que se conozca la opinión de nuestro colega para que sirva de estímulo al Magisterio, y nosotros así lo hacemos, dando además las gracias á nuestro colega por las frases inmerecidas que tributa á nuestro humilde trabajo.

### Un certamen.

La Real Sociedad Económica de Granada ha publicado el programa de la sesión pública que, como de costumbre, celebrará con motivo de las próximas fiestas del Corpus, y es como sigue:

En observancia de sus estatutos, y para cumplir con lo preceptuado en el artículo 115 del Reglamento vigente, la Sociedad Económica de Amigos del País celebrará una solemne sesión en uno de los días de la Octava del Santísimo Corpus Christi, en la que el señor Director leerá un discurso sobre el tema que tenga á bien; después el señor socio que se designe, leerá la necrología de aquellos otros que hayan fallecido desde la última que se leyó hasta la fecha; á seguida se leerán poesías, y en último término se adjudicarán los premios que se concedan por el siguiente Certamen:

«Se abre un Certamen desde esta fecha, para premiar los trabajos que se presenten referentes á asuntos comprendidos en cada una de las secciones en que se divide esta Sociedad, en la forma que se expresa á continuación:

**Sección 1.ª Instrucción pública.**—Medalla de plata á cada uno de los dos mejores discípulos ó discípulas que presenten, respectivamente, los Profesores y Profesoras de las Escuelas públicas y privadas de esta capital.

Igual premio se otorgará á los alumnos menores de catorce años, pertenecientes á la Academia de Bellas Artes, concediéndose á los dos mejores de cada una de las secciones en que se divide dicho centro de enseñanza, á juicio y por indicación de sus Profesores.

Premio, un objeto de arte al autor de la mejor Memoria sobre «La educación física en la sección 2.ª».

**Sección 2.ª Agricultura.**—Premio: Un objeto de arte al autor de la mejor Memoria sobre «Climatología en Granada.»

Habrán además dos accésits para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior al que obtenga dicho premio.

**Sección 3.ª Manufacturas y oficios.**—Premio: 125 pesetas al obrero granadino que, con familia más numerosa, haya dado mejor educación á sus hijos, sin contar con otros elementos que los de su trabajo.

Habrán además dos accésits para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior al que obtenga dicho premio.

**Sección 4.ª Bellas Artes.**—Premio: un objeto de arte al autor de la mejor escultura, en barro ó escayola, que represente á Cristóbal Colón, descubridor del Nuevo Mundo, tamaño 50 centímetros de alto.

Habrán además dos accésits para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior al que obtenga dicho premio.

**Sección 5.ª Fomento local.**—Premio: Un objeto de arte al autor de la mejor Memoria sobre el tema siguiente: «Medios de saneamiento en la población, fijándose especialmente en plantaciones propias al efecto.»

Habrán además dos accésits para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior al que obtenga dicho premio.

**Sección 6.ª Comercio.**—Premio: Un objeto de arte al autor de la mejor Memoria acerca de «La Institución de Jurado en materia Comercial, y cuál sería su más conveniente organización en España.»

Habrán además dos accésits para los que aparezcan con mérito inmediatamente inferior al que obtenga dicho premio.

**Premios extraordinarios.**

«Mención honorífica y Carta de aprecio» á los Alcaldes de esta provincia que justifiquen quince días antes de la adjudicación de premios de este Certamen tener satisfechas hasta fin de Marzo del corriente año sus atenciones los Profesores de primera enseñanza y de Medicina.

«Título de socio de mérito al autor del mejor trabajo biográfico de uno de los directores de esta Real Sociedad que haya fallecido.»

Para cada grupo ó sección se nombrará un Jurado especial, precisamente entre los individuos de la Sociedad, con absoluta exclusión (cumpliendo sus deseos) de los individuos que constituyen su Junta de Gobierno.

Es plausible la preferencia que en este como en pasados certámenes concede la Corporación citada al fomento de la educación, y nosotros no podemos menos de aplaudir á la Sociedad granadina por esta nobilísima tendencia.

**El Doctorado en la Universidad**

DE LA HABANA.

Para poder formar juicio acerca de la reforma anunciada por el Sr. Romero Robledo, y que indudablemente se llevará á efecto si las Cortes aprueban, después de la discusión correspondiente, los proyectos del actual Ministro de Ultramar, son muy útiles algunos datos que ha publicado un colega de esta corte.

Y para respetar más sus noticias copiaremos algunos de sus párrafos:

«Supone el doctorado un gasto de 24.000 pesos y solo ingresan por término medio 4.600 incluyendo matriculas.

Hay Facultad cuyas cátedras demandan gastos, porque son prácticas, y como sale el dinero para éstas de los ingresos, no teniendo más que un alumno, como no tienen algunas, dejo á la consideración de los lectores los experimentos que se pueden hacer al año.

Las asignaturas de análisis química y sus prácticas, según reza el anuario-memoria último, no tuvo alumnos en el pasado curso, y el Catedrático, Sr. Tehie, está dirigiendo el ingenio Santísima Trinidad y cuidando la zafra.

La clase del Doctorado en Ciencias exactas no ha tenido, desde que se creó, Catedrático en propiedad. Con que después de estos apuntes del natural, sacados á punta de *reporterismo*, y amén de muchísimas consideraciones que hacer pudiera y que por hoy callo, creo que aplaudo con justicia al señor Romero Robledo.»

Esto y algunas otras cosas dicen á nuestro colega *El Día* desde la Habana, y es bueno tenerlo en cuenta para juzgar esta cuestión, más ahora, en que á pretexto de algunas tímidas manifestaciones de los escolares cubanos, se pretende sacar partido de esto para combatir al Gobierno.

Ya hemos dicho antes de ahora que nuestro deseo más ferviente sería aumentar los gastos de Instrucción pública para fomentarla y hacer la cultura nacional más extensa y más completa. Pero en modo alguno puede esto ser motivo para no mirar con simpatía todas aquellas reformas que tiendan á satisfacer necesidades sentidas ó á evitar gastos no justificados.

**Aviso útil.**

LICENCIAS.

Creemos de utilidad, ahora que por muchos colegas se habla de descuidos por par-

te de algunos Profesores, reproducir extractadas las disposiciones adoptadas por el Rectorado de Santiago, y que si afectan directamente á los Maestros que dependen de la autoridad citada, coge también de lleno á los demás.

Tengan, pues, presente que el Rector no puede conceder licencia por más de un mes, dentro de la ley, y no las concederá ni aun existiendo como razón muy poderosa la de enfermedad por parte del Maestro ó Maestra.

Y además que pasado el tiempo de la licencia concedida á un Maestro ó Maestra, si éste no se presentare á desempeñar su cargo, las Juntas provinciales formarán á dicho funcionario, sin necesidad de previa consulta al Rectorado, el correspondiente expediente de separación por imposibilidad física.

Esto es lo que ha recordado el Sr. Rector de Santiago á sus subordinados, y lo que recordamos nosotros á nuestros lectores creyendo prestarles un servicio.

**Universidad Gregoriana.**

Los alumnos de este importante Centro de enseñanza instalado en Roma, se clasifican así por razón de nacionalidad: 53 ingleses, 61 austriacos, 21 norteamericanos, 97 americanos del Sur, 23 belgas, 4 búlgaros, 9 croatas, 131 franceses, 104 alemanes, 12 suizos, 3 irlandeses, 4 españoles, 12 húngaros, un natural de la India inglesa, 262 italianos, 2 luxemburgueses, 4 holandeses, 3 portugueses, 32 polacos y 19 escoceses. Ningún establecimiento docente del mundo puede llevar con mayor fundamento el nombre de internacional, ni parecerse más, en este concepto, á las célebres Universidades de la Edad Media, que eran un verdadero Estado literario y científico, tal como lo fantaseaba Abrens. El Rector de la Universidad Gregoriana es el R. P. Emilio de Augustinis, y Prefecto de los estudios el R. P. Miguel de María.

**Disposiciones de Gobernación.**

En otro lugar de este número verán nuestros lectores una Real orden dictada por el Ministerio de la Gobernación, de la que hemos entresacado los párrafos que á la primera enseñanza se refieren, y que están inspirados en un criterio verdaderamente plausible.

Otra resolución también digna de elogio, por más que es de estricta justicia, debemos dar á conocer á nuestros lectores.

El ya célebre Ayuntamiento de Tortosa, por su rebeldía en pagar á los Maestros, fué declarado, por circular del Sr. Gobernador civil de Tarragona de 5 de Enero último, incurso en las penas que señalaba dicha orden circular. Contra esta providencia interpuso recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación. Este Ministerio, por Real orden de 25 del pasado ha desestimado el expresado recurso, confirmando la providencia del Gobierno de la provincia, y declarando al Ayuntamiento debidamente incurso en el castigo impuesto.

Por este camino se llegará á aminorar los atrasos que hoy existen en el pago de las atenciones de enseñanza.

Sepan los Ayuntamientos lo que les espera y no olviden los Gobernadores que tienen detrás un Ministerio que apoya sus actos de energía en cuestión de tanta justicia.

**Consejo de Instrucción pública.**

En la sesión celebrada ayer por este alto Cuerpo bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Francisco de Cárdenas, se acordó, entre otros varios asuntos, las propuestas para los Tribunales de oposición á las cátedras de Clínica quirúrgica y Botánica descriptiva de la Universidad de Madrid; Anatomía de la de Granada; Histología de la de Sevilla, y la de Terapéutica de la de Valencia.

También se acordó proponer para la cátedra de Geografía industrial de la Escuela de Comercio de Barcelona, á D. Ignacio del Villar.

Y finalmente, se propuso el aumento de sueldo por quinquenio á D. Fernando Nieg y D. José Cabello, Catedráticos de Institutos, y á D. Serafin Martínez, Profesor de la Escuela Central de Artes y Oficios.

Han comenzado los trabajos de excavación de los solares que la Asociación para la Enseñanza de la Mujer posee en las calles de San Mateo y la Beneficencia. En breve se colocará la primera piedra del edificio proyectado para Escuelas de la misma.

El día 1.º del corriente bajó al sepulcro, después de recibir los Santos Sacramentos, el Sr. D. Raimundo Sáiz y Rioyo, militar retirado, condecorado con las cruces de la Real Orden de San Hermenegildo y Mérito militar, padre de la distinguida profesora de la Escuela Normal Central de Maestras doña Concepción Sáiz.

Esta irreparable pérdida ha sumido en el más profundo dolor á toda la familia del finado, á la que damos nuestro más sincero pésame, deseándole el consuelo de la resignación, único bálsamo capaz de mitigar tan agudos dolores del corazón.

También en Albacete ha fallecido la señora D.ª Isabel Massó Gómez de Villar, á cuyo esposo D. Vicente, Secretario de la Junta de Instrucción pública y á toda su desconsolada familia, acompañamos en su acerbado dolor.

¡Descansen en paz!

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, cumpliendo con el objeto de su instituto, ha acordado adjudicar en sesión solemne, entre otros, un:

**Premio destinado al Fomento de la ilustración.**—Se concederá este premio al fundador ó notable protector de aquella institución de pública y gratuita enseñanza, que sea considerada más provechosa para la cultura del país, como serían el establecimiento de alguna Escuela de instrucción primaria en localidades donde, por cualquier circunstancia especial, esta primera necesidad del orden moral no estuviese suficientemente atendida; la creación de alguna cátedra, museo, biblioteca ú otro elemento notable de ilustración; y finalmente, los donativos ó dotaciones para el sostenimiento, ampliación ó mejora de tales instituciones ú otras de índole análoga.

Es una recompensa muy loable y placeros que se busquen acciones tan nobles y generosas para ser premiadas por las corporaciones.

Atribúyese á la Comisión de presupuestos propósitos de suprimir algunas Universidades, muchos Institutos, las Escuelas de Comercio, varias de Artes y Oficios, las subvenciones para construir Escuelas y otra porción de cosas más en el ramo de Instrucción pública.

Tales noticias creemos que hasta el presente son infundadas, pues no se oculta á la ilustración de la comisión citada que son las medidas que se le atribuyen de notoria gravedad, aun admitiendo la reforma de los que no estén bien organizados.

Comentando el suelto que, con el epígrafe *Escollor*, reproducimos en números pasados de *La Escuela*, dice *El Magisterio Extremeño*:

«Tenemos un suscriptor que ha dejado de serlo porque no hemos podido conseguir, después de varias gestiones, que le expidiera una certificación el secretario de su *mismo* pueblo....»

Conque vea Ud. si eso no es compañerismo y protección á la prensa, que siempre está en la brecha defendiendo á los Maestros.»

Es un caso verdaderamente curioso, aunque si no iguales, semejantes, pudieran apuntarse bastantes para la historia del periodismo profesional.

La Comisión de profesores para dar cima al Congreso pedagógico se ha dividido, para el mejor orden de sus trabajos, en las tres secciones siguientes:

1.ª **Sección organizadora.**—Para la redacción de temas y reglamento, y para la disposición del acto del Congreso.

2.ª **Sección de propaganda.**—Para la distribución de temas y reglamento, é invitaciones para representantes en el Congreso.

3.ª **Sección económica y de recepción.**—Para la recaudación é inversión de los fondos, disponer pasajes y hospedar á los congregados.

Se cuenta con el concurso de numerosas sociedades y corporaciones.

El último número de la importante revista pedagógica *La Escuela Moderna*, trae los trabajos siguientes:

La ley de la educación, por U. González Serrano.—No pensamos como el Conde de Tolstói, por Crescencia Alcañiz.—El Maestro á la moderna, por Angel Bueno.—El empleo de las láminas en las Escuelas y el Museo Ancoats de Manchester, por P. de Alcántara García.—Asistencia media mensual y Conferencias pedagógicas, por Rufino Carpena Montesinos.—Excursiones escolares de Geo-

grafía en Tarragona (segunda excursión), Alejandro de Tudela.—Ejercicios de Aritmética y de Geometría, por E. Un problema aritmético muy discutido, *Un Maestro*.—Los resultados de los Congresos pedagógicos.—II. Congreso dinavo de Gimnástica, por A. G.—Las vacaciones en España, *estadas*, Mr. Delvaile (continuación), traducción Miguel Pimentel.—Ejemérides de España por Antonio de Bordóns.—Crónica ge-

**Ecos de la opinión**

**Sobre oposiciones**

En la imposibilidad de reproducir dos bien escritos artículos sobre el sistema de oposiciones, y deseando conocer las aspiraciones y los deseos que manifiesta el Profesorado, reproducimos la última parte del artículo, que reune y compendia todo el pensamiento del articulista, suplicando á los que nos dispense el no hacerlo íntegro como fuera nuestro deseo.

«Dos cosas han de servir de norma en el proyecto, y son las que deben guiar el desarrollo: 1.ª, sencillez en la formulación de los tribunales; 2.ª, brevedad en los ejercicios y brevedad en su duración. Fijados, pues, en estas consideraciones, exponemos nuestras bases.

**Primera.** Las oposiciones se celebrarán en las capitales de los Distritos provinciales, teniendo lugar en la tercera quincena de los meses de Julio y Diciembre de cada año.

**Segunda.** Los Tribunales serán de tres miembros para las Escuelas superiores y de cinco para las de los niños, otro para las de los niñas y otro para las de los párvulos.

**Tercera.** Constituirán el Tribunal de Escuelas de niños: dos Profesores de la Normal, dos Maestros de Escuelas de niños, un Inspector. El de niñas lo formarán: una Profesora de Escuela Normal, dos de Escuela pública y un Inspector. El de párvulos: un Profesor y una Profesora de Escuela Normal; dos Maestros ó Maestras, uno de cada sexo si es posible, y un Inspector.

**Cuarta.** El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará por medio de sorteo quince días antes de empezar las oposiciones en el Rectorado; cuyo Centro como los designados su nombramiento, deberán excusarse sino por enfermedad debidamente justificada. Se nombrarán suplentes.

**Quinta.** Se incluirán en el sorteo los Profesores de las Escuelas Normales, los Maestros propietarios de las Escuelas municipales de capitales de provincia, los Inspectores. Tanto unos como otros, brentiende han de ser de los pertenecientes al Distrito.

Al tenor de lo antes enunciado, las Profesoras de Escuela Normal y Maestras de Escuela pública en sus respectivos Distritos.

**Sexta.** Los ejercicios serán de tres clases: escrito, oral y práctico. El escrito consistirá en análisis de un período, y 2.º, de un tema de Pedagogía; ambos se efectuarán en un día. El oral consistirá: en contestar á las preguntas de las asignaturas propias de enseñanza normal.

Tanto en el ejercicio escrito como en el oral, se observarán las disposiciones del Reglamento de 7 de Diciembre de 1887, que no se opongán al presente proyecto.

**Séptima.** El ejercicio oral dará lugar al día siguiente de verificar el escrito, á la realización de los ejercicios prácticos, haciendo los Jueces hacer observaciones y menos objeciones á los opositores.

**Octava.** Concluido el ejercicio práctico procederá al examen del escrito, virtiendo en la lectura de los pliegos de las diarias de sesión, no interrumpiendo la labor en los días sucesivos, hasta que se termine.

**Novena.** Concluido el examen escrito, se expondrán los trabajos al público todo el día siguiente.

**Décima.** La calificación de los trabajos se verificará á continuación de los trabajos escritos, ó sea así que se haya examinado los pliegos. Será de tres clases: la primera, de *«quien merece el primer premio»*, la segunda, de *«quien merece el segundo premio»*, y la tercera, de *«quien merece el tercer premio»*.

votación se hará según el artículo 56 del Reglamento vigente.

Undécima. En cuanto a la elección de Escuelas, cada opositor cuidará de enunciarlas en su instancia por el orden que le conveniga. En vista de lo cual y de las que tenga opuesta, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente.

Dwodécima, última. Los ejercicios no podrán suspenderse mientras más de dos Jueces no puedan asistir a las sesiones, que solo podrán faltar por enfermedad, cuyo estado justificarán debida y patentemente.

Hé aquí expuesto, aunque quizá deficientemente, un plan sencillo á que podían sujetarse las oposiciones y que su planteamiento sería bien visto por el Profesorado primario, pues que tiende á abreviar los ejercicios y facilitar el medio de que cualquier Maestro, por precaria que fuese su situación, pudiera tomar parte en ellos; cosa hoy algo difícil para la generalidad, por los considerables gastos que trae consigo una larga ausencia de su casa, y que es la causa de verse tan poco animadas ó concurridas las oposiciones.

JUAN M. MONJA.

Sección oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden.

Las atenciones de primera enseñanza y carcelarias son las más sagradas que están á cargo de los Municipios, y por su objeto han de prestarle especial cuidado, para que sean cubiertas con la regularidad mayor posible, aplicándose los preceptos de las leyes por los Gobernadores, á fin de conducirlos dentro de las provincias de su mando á la normalidad y orden que fuera de desear, desplegando para ello la energía y celo que tan preferentes atenciones merecen, siguiendo en esto la conducta del Gobernador de Burgos, que en breve plazo ha conseguido que los 512 Ayuntamientos de su provincia se pongan al corriente en los atrasos por obligaciones de primera enseñanza. En iguales condiciones han de ser atendidos los gastos de manutención, custodia y traslado de presos.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se dicten las siguientes reglas:

1.ª Que los Gobernadores obliguen á los Ayuntamientos á que presenten los presupuestos aprobados por sus Juntas municipales el día 15 de Marzo, como previene el art. 150 de la ley orgánica, empleando para ello los medios de apercibimiento y multa que en la misma se determinan.

2.ª Tampoco permitirán que se consignen gastos voluntarios si no tuvieren satisfechas por completo las atenciones de primera enseñanza y carcelarias, á no ser que se comprometan á pagarlas con el carácter de preferentes dentro del primer trimestre del ejercicio.

3.ª Los ingresos los justificarán los Ayuntamientos en el presupuesto por medio de certificaciones que expresen su rendimiento en el anterior ejercicio, así como harán constar las láminas que posean procedentes de Propios y los intereses anuales que perciban.

En los próximos presupuestos acompañarán los Municipios una relación de los créditos pendientes de cobro y pago detallada por conceptos.

Madrid 22 de Febrero de 1892.—Elduayen.—Sr. Gobernador de la provincia de.....—(Gaceta del 25 de Febrero.)

JUNTA MUNICIPAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Concurso del cuarto trimestre de 1891.

Propuesta que formula esta Junta para la provisión en concurso de ascenso de la Escuela elemental de niños, núm. 54, situada en esta Corte, barrio de la Guindalera, dotada con 2.250 pesetas.

1. D. Tomás Serrano Bartolomé, con 1.375 pesetas de sueldo efectivo; ha disfrutado como mayor 2.750, y se le reconoce como legal para el concurso 2.000. Servicios en propiedad, treinta y cinco años, diez meses y nueve días. Propuesto para la Escuela elemental núm. 54, situada en el barrio de la Guindalera. Sirve como Auxiliar en las Escuelas elementales de niños de esta Corte, con el haber anual de 1.375 pesetas; ha desempeñado el cargo de Maestro interino, sin perder el carácter de Auxiliar, en las mismas Escuelas, con el sueldo de 2.750 pesetas, y se le incluye con el de 2.000 por el derecho que le concede el art. 19 del Real decreto de 12 de Marzo de 1885, la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 5 de Junio último, y las comunicaciones recibidas en esta Junta de la misma Dirección y referentes á dicho Sr. Serrano, fechas 2 y 13 de Junio del mismo.

2. D. Mariano Ballesteros, con 2.000 pesetas de sueldo efectivo; ha disfrutado como mayor 2.000, y se le reconoce como legal para el concurso 2.000. Servicios en propiedad, treinta y cuatro años, ocho meses y cuatro días. Desempeña Escuela elemental en Zaragoza con el sueldo indicado.

3. D. Luis Sevilla, con 2.000 pesetas de sueldo efectivo, treinta y un años, siete meses y diez y seis días. Desempeña Escuela elemental en Lorca.

4. D. Antonio Cano y Blázquez, veintinueve años, dos meses y dos días de servicios. Desempeña el cargo de Maestro interino en las Escuelas de esta Corte, con el haber anual de 2.750 pesetas, conservando el carácter de Auxiliar; se le incluye con el de 2.000 por las mismas disposiciones que al número 1.

5. D. Ciriaco Salas Velasco, con 2.750 pesetas de sueldo efectivo y en igual caso que el anterior. Servicios en propiedad, veintiocho años, cuatro meses y veintidós días.

6. D. Francisco Lafuente y Montero, con 2.750 pesetas de sueldo efectivo. Servicios en propiedad, veintisiete años, siete meses y siete días. En el mismo caso que el núm. 4.

7. D. Valentín Soria, con 1.375 pesetas de sueldo efectivo; veinticinco años, siete meses y veintidós días. En el caso del núm. 1.

8. D. Rufino Menéndez de la Vega, con 3.000 pesetas, veinticinco años, un mes y veintidós días. En el caso del núm. 4, con la diferencia de haber desempeñado Escuela superior.

9. D. José Martín Osorio, con 2.000 pesetas, veinticuatro años, tres meses y diez días. Desempeña Escuela elemental en Málaga.

10. D. Estanislao Panizo, con 1.375 pesetas, veintitrés años, diez meses y quince días. En igual caso que el núm. 1.

11. D. Manuel García del Campo, con 1.375 pesetas, veintidós años, seis meses y diez y ocho días. En las mismas circunstancias que el núm. 1.

12. D. Vicente Fuster y Rives, con 2.000 pesetas, veintidós años, cinco meses y seis días. Sirve Escuela elemental en Valencia.

13. D. José Lluch y Ugarte, con 1.375 pesetas, veintidós años, dos meses y seis días, y está en el mismo caso que los anteriores.

14. D. Ramón Flórez y López, con 1.500 pesetas, veintidós años, un mes y veinte días. En las mismas circunstancias que el núm. 1, con la diferencia de ser Auxiliar de Escuela superior.

15. D. Fermín Lara y Sierra, con 2.000 pesetas, veintidós años, un mes y tres días. Desempeña la Escuela del Penal de Valladolid.

16. D. Antonio Sinforoso Martínez, con 2.000 pesetas, veintidós años, once meses y catorce días. Desempeña Escuela elemental en Lorca.

17. D. Luis González García, con 2.750 pesetas de sueldo efectivo; veintidós años, siete meses y un día. En iguales circunstancias que el núm. 4.

18. D. Tomás de Medrano y Medrano, con 1.500 pesetas, veinte años, siete meses y veinte días. En igual caso.

19. D. José Fuentes Pérez, con 2.000 pesetas, veinte años y tres meses. Desempeña Escuela en Almería.

20. D. Ricardo González Álvarez, con 2.000 pesetas, diez y ocho años, un mes y cuatro días. Desempeña la Escuela del Penal de Santona.

21. D. Alejandro Sanz y Herrero, con 1.500 pesetas, quince años, tres meses y trece días. Igual caso que el núm. 1.

22. D. Pedro Martínez Sánchez, con 2.000 pesetas, doce años, cuatro meses y trece días. Desempeña Escuela elemental en Lorca.

23. D. Santiago Nieto y Rocha, con 2.750 pesetas, once años y catorce días. En igual caso que el núm. 4.

24. D. Santiago Bilbao, con 2.750 pesetas, diez años, diez meses y diez días. En igual caso que el núm. 4.

25. D. Federico Pérez de Soto, con 1.375 pesetas, diez años, un mes y quince días. En igual caso que el núm. 1.

26. D. Juan Rello y Atienza, con 1.375 pesetas, diez años, un mes y trece días. Está en el caso del núm. 1.

No admitidos.

D. Vicente Alcañal y Belver. D. Manuel de Santiago y Martín. D. Bonifacio García Gill. D. Gonzalo Fans Sanchiz.

Madrid 3 de Febrero de 1892.—El Vicepresidente, Fernando Morcillo.—El Secretario general, Matias Bravo.—(B. O. de Madrid del 18 de Febrero.)

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

MONTEPIO DE LA PENINSULA.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos, hecha por esta Junta durante la segunda quincena del mes de Diciembre.

D.ª Elvira González y Carreño, huérfana de D. Severiano González Regueral, Director que fué de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra, se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Oficinas de 875 pesetas anuales.—(Gaceta del 30 de Enero.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En las Escuelas de Artes y Oficios de Alcoy, Almería, Béjar, Gijón, Logroño, Santiago y Villanueva y Geltrú, las cátedras de Nociones de Física, Química y Mecánica, dota-

das con el sueldo anual de 2.500 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Sólo podrá tomar parte en este concurso, según dispone el art. 14 del reglamento de estas Escuelas, los Profesores numerarios en la misma especialidad en Escuelas oficiales de Artes y Oficios, y los Profesores auxiliares y Ayudantes que hayan ejercido estos cargos en propiedad durante cuatro años en Escuelas de Artes y Oficios oficiales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 28 de Febrero.)

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, la Cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, y en la misma Facultad de la Universidad de Santiago, la Cátedra de Histología é Histoquímica normales y Anatomía patológica, dotadas con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponden al concurso, se anuncian al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dichas Cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.—(Gaceta del 28 de Febrero.)

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Obstetricia y Ginecología, y en la misma Facultad de la Universidad de Valladolid la cátedra de Patología especial médica, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875 y la ley de 1.º de Mayo de 1878. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina y Cirugía ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.—(Gaceta del 2 de Marzo.)

TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

El Tribunal de oposiciones á las cátedras de Lengua francesa, vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante, Cádiz, Coruña, Valladolid y Zaragoza, queda constituido en la forma siguiente: Presidente, el Consejero de Instrucción pública D. Ignacio Bolívar. Vocales, D. Carlos Soler, D. Justo Sales, D. Julián Bosque, D. Cándido Luque, D. Enrique Benavent y D. Manuel Tolosa. Y suplentes, D. Alfredo Serrano y D. Juan B. Izoulet.

Los aspirantes á dichas cátedras son los Sres. Araujo y Gómez, Arenzana Martínez, Alvarez y Martín, Aguilar y Díaz, Alcón y Zaera, Arjona y Gómez, Bello, Becerra Amigo, Boyer y Granero, Bushell y Sausas, Bosque Gutiérrez, Bosque Rodríguez, Bernabé Pedrezuela, Belón Ventosino, Bellez Farlet, Caracido Villa, María Castilla y Garrote, Conde y Niño, Carrete Gardane, Díaz y Rodríguez, Carballeda Pareja, Coll Maignán, Crespo Herrero, Cenzano Arizabalaga, Julio Donón, Eduardo de las Doblas, Dublé y Barceló, Elices Serrano, Fernández Radillo, Ferré España, Fernández de la Canela, Feito y García, Franquesa y Riega, Gómez Villafranca, Gisbert Evel, González Abardes, Gneillet y Guicil, Galicia y Ayala, Gómez Chaix, García, Hurbéise, Hiralde de Acosta, Iglesias García, María López, Martínez, Lejal y Mangeon, Lacombe, Latorre Rodrigo, López Castrillón, Manent, Maller y Tena, Mollá, Mingote Tarazona, Mena y Sobrino, Moynén y Poubert, Olmo Minguez, Olavarrieta Lacalle, Piqué y Canu, Pérez Rivón, Pañes Guerra, Royo y López, Ramos González, Riu y Foraster, Rosada Santamaría, Rodríguez Velasco, Salanueva Tafalla, Suárez Quintero, Semper García, Sabio del Valle, Sebastián Rives, Torán Cuesta, Troulloud, Trapero Guzmán, Vignolle y Castro, Vidar y García, Pereira y Migue, Valtré Tisaire, Grun Rodríguez, Sanz y Durán, Pedreira Judel, Fernández y Fernández, Tarazona y Díez, Carreras Roure, Hugas

y Verges, Bautista Izonlet, Sallés y Barranqueras, los cuales han presentado sus instancias dentro del plazo señalado en la convocatoria y tienen justificada su aptitud legal para tomar parte en estas oposiciones, á excepción de los Sres. D. Gervasio Tarazona, don Eduardo Hugas y D. Angel Bello, que deben justificar ante el Tribunal la edad y buena conducta, y D. Augusto Vattré, que deberá justificar la nacionalidad española.—(Gaceta del 18 de Febrero.)

Los opositores á las cátedras de Lengua francesa, vacantes en las Escuelas de Comercio de Alicante, Cádiz, Coruña, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, se servirán presentarse el día 11 del mes próximo, á las cinco de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central á fin de proceder al sorteo de trincas, según previene el artículo 10 del reglamento de oposiciones á cátedras vigente; siendo de advertir que los Sres. D. Gervasio Tarazona, don Eduardo Hugas y D. Angel Bello, deberán justificar ante el Tribunal la edad y buena conducta, y D. Augusto Vattré también deberá justificar la nacionalidad española.—(Gaceta del 25 de Febrero.)

RECTIFICACIÓN

ESCUELAS VACANTES.

Distrito Universitario de Oviedo.

En el anuncio publicado en el núm. 25 del Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día primero del actual, aparecen incluidas por error material la elemental de niños de Anayo, en Piloña, y la incompleta de niñas de Fenollada, en Candamo, la primera de las cuales se halla provista en propiedad y la segunda pendiente de la aprobación de propuestas formuladas por virtud de la convocatoria inserta en el Boletín Oficial de 24 de Noviembre último.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Salamanca.—En la sesión del 15 de Febrero se acordó por la Junta declarar vacante la Escuela de Torres (Las) por inhabilitación del Maestro propietario. Tramitar al Sr. Gobernador una reclamación de alquileres hecha por D.ª Estefanía Zugarrondo al Ayuntamiento de la capital. Que proceda la creación de una Escuela de párvulos en Cantalapedra dadas las condiciones de la localidad. Oficiar á los Alcaldes de Guadapero y Barbadillo para que manifiesten el estado en que se hallan los locales, recordándoles al propio tiempo la obligación que tienen de facilitarlos capaces é higiénicos. La Junta quedó enterada de haber mandado el Sr. Gobernador delegados especiales por descubiertos de primera enseñanza del segundo trimestre del año económico actual á los pueblos de Tala, Villasrubias y Puebla de Azaba.

Alava.—En la sesión del 24 del pasado la Junta, además de las propuestas que ya hemos publicado, acordó:

Aprobar las cuentas del Monte-pío provincial, correspondientes á los años 1890 y 1891. Desestimar la solicitud del Maestro de Ullibarri-Arana, pretendiendo que se obligue á unos niños expositos á satisfacer retribuciones escolares. Denegar á D. Pacifico López de Maturana derecho á percibir la leña designada al Maestro de Erenchun, cuya Escuela sirvió medio año interinamente. Resolver que no hay términos hábiles para acceder á lo pretendido por varios socios del Monte-pío provincial, poniendo en cambio á disposición de los recurrentes antecedentes por si gustan proceder al examen de las cuentas de la sociedad.

Variedades

Cómo escriben algunos escritores franceses.

El Figaro publica un estudio sobre los hábitos de trabajo de algunos escritores franceses, del cual tomamos las siguientes noticias:

Renan.—Escribe en Rosmapamou y corrige en París; su letra es gruesa y segura; gusta de corregir muchas veces las pruebas, y todavía se recuerda en la Reve des deux Mondes un artículo suyo que corrigió diecisiete veces.

Le ocurre guardar las capillas (páginas ya ajustadas) un año sobre la mesa.

Alejandro Dumas (hijo).—Se levanta muy temprano y se pone á trabajar en seguida.

Escribe en papel comercial azul; su letra es delgada y larga, y tacha mucho antes de dar con la frase precisa.

No puede escribir en París y lo hace en su casa de Marly.

Francisco Coppée.—La letra de Coppée es muy clara, gruesa y con lo que aquí llamamos ringorranos. Como todos los poetas, trabaja mucho andando. Desde hace algún tiempo solo escribe en verano, en el campo. Antes solía vérselo por los boulevares lápiz y papel en mano tomando notas.

Victoriano Sardou.—El autor de Thermidor recibe á sus amigos por la mañana, al-

Seccion de noticias.

PROPUESTAS.

León.—Para las Escuelas anunciadas en Noviembre último, han sido propuestos: Por concurso de ascenso.—D. Basilio Fernández Matute, para Riello.

Por concurso de traslado.—D. Leopoldo Vizán Fernández, para Trabadelo; D. Luciano Ruiz Huertas, para la Auxiliaria de Astorga.

Por concurso único.—D. Felisa Plaza, para Sariegos; D. María del Amparo González, para Villafañe; D. María de la Concepción Alvarez, para Prado; D. Florentina Sánchez, para Val de San Román; D. Enriqueta Y. Expósito, para Encinedo; D. Carmen Núñez, para Rabanal del Camino; D. Celsa Fernández, para Boca de Huérgano; D. Eugenia Hernández, para Zambrancos; D. María Dolores Ramírez, para Campo y Santibáñez; D. Francisca Valera, para Espinosa; D. Serafina Rebolero, para Gestoso; D. Josefa Fernández, para Renedo de Valderaduey.

Granada.—Para la provisión de las Escuelas vacantes, anunciadas en el último concurso, han sido propuestos:

Para Guájar Alto, D. Domingo Nadal, con 825 pesetas, y 1 año, 5 meses y 27 días de servicios en propiedad; para Cónchar, D. José Cornejo, con 625, y 15 años, 2 meses y 20 días de id. id.; para Tajarja, D. Diego Gutiérrez, con 625, y 5 años, 6 meses y 23 días de id. id.; para Gobernador, D. Juan Carrasco, con 250, y 1 mes y 20 días de id. id.; para Venta Miceña, D. Carmen Pinteño, 6 años, 1 mes y 2 días de id. id., como sustituta; para Barrio Nuevo, D. María Estepa, título elemental; para Canales, D. Carmen Perea, id. id.; para Medicina Tedel, D. Rafael Manzano, con 825, y 26 años, 1 mes y 27 días de id. en propiedad; para Huétor Vega, D. María Mezcuca, con 625, y 6 años, 7 meses y 1 día de id. id.; para Cortijos de Albuñol, D. Soledad Luso, con 375, y 10 meses y 3 días de id. La Escuela de Almuñécar fué provista en uno de los Maestros de Murtas, que ha bajado en dotación, y para la de Alcudia no ha habido aspirantes.

Han quedado vacantes las Escuelas de Benatae, Huesa y Arquillos (Jaén), correspondiendo la primera y tercera al ascenso y la segunda a la oposición.

A las Escuelas vacantes en la provincia de Soria se han presentado 102 aspirantes.

El Gobernador interino de Burgos, en circular que ha publicado en el Boletín, manifiesta su agradecimiento a los Alcaldes por el celo demostrado al satisfacer todas las atenciones de primera enseñanza.

Se ha concedido autorización al Ayuntamiento de Santiago de Cuba para crear cuatro Escuelas de entrada, dos para cada sexo, y elevar a dicha categoría las seis incompletas que existen en aquella capital.

muerza á las once y es invisible de una á seis.

Su letra es microscópica y nerviosa; tacha mucho.

Trabaja mucho en el campo, porque dice de París que es un derrochador de tiempo.

Emilio Zola.—El pontífice del naturalismo pasea de nueve de la mañana á una de la tarde y luego trabaja. Su letra es gruesa y clara y no escribe sin cubrirse las rodillas con una manta.

Le gusta rodearse de aparato; escribe sobre una mesa anchísima, sentado en butaca de alto respaldo. Usa tintero en forma de león.

Alfonso Daudet.—Trabaja todo el día para no pensar en la enfermedad que le agobia. Mesa muy alta, y sobre ella un pupitre al que casi llega sentado con la barbilla. Letra fina y muchos tachones.

Declama sus obras dramáticas á solas ó ante su Secretario antes de dictarlas ó escribirlas, y viste cazadora de peluche negra cuando se pone á escribir.

Pablo Bourget.—Desde hace mucho no escribe en París, sino en Italia.

En estos momentos termina en Roma su nuevo libro Cosmopolis. Tiene una letra infernal, escribe despacio y trabaja casi siempre de noche y hasta altas horas de la madrugada.

No gasta traje especial para escribir.

Cuy de Maupassant.—Contra lo que se cree, no escribe á bordo de su yate, sino en tierra. A bordo solo piensa sus novelas, y este es el secreto de sus largos viajes por mar.

Escribe muy de prisa en cuartillas de tamaño ordinario y con letra muy clara.

Cuando está en París suele trabajar vestido con cazadora gris desde la mañana hasta las dos.

Rochefort.—Comienza sus artículos correctamente vestido; al llegar á la segunda línea se quita el chaquet, á la décima el chaleco, á la trigésima se sube las mangas de la camisa y se quita el cuello postizo y á la quincuagésima se desabotona enteramente.

Es de creer que si el artículo tuviera tres columnas, al llegar á la tercera, Rochefort se quedaría en el traje del padre Adán. Usa papel y plumas especiales.

Se replica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se ha leído.

— ANUNCIOS —

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA

REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES AÑO XXIX

Esta publicación, verdadera enciclopedia de nuestra época, ofrece invariablemente las más sublimes creaciones de todas las Escuelas artísticas, en agradable consorcio con los escritos de los primeros literatos de España y América, y la reproducción gráfica de cuantos sucesos importantes traen sobre sí la atención pública en ambos hemisferios.

Precios de suscripción en provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 21; tres meses, 11.

Los días 8, 15, 22 y 30 de cada mes da á luz un número de 16 páginas, ocho de ellas con selectos grabados, y siempre que la abundancia de asuntos artísticos ó de marcada actualidad lo reclama, se distribuyen Suplementos, gratis para los señores suscritores. Cada año forman sus números dos grandes volúmenes, para los que periódicamente se facilitan los índices y portadas necesarias.

NOTA IMPORTANTE.—La Empresa concede á los señores suscritores de «La Ilustración Española y Americana» el derecho de adquirir para sus familias, con la cuarta parte de rebaja, una suscripción á cualquiera de las cuatro ediciones de «La Moda Elegante», periódico de reconocida utilidad para las señoras y señoritas. La Administración de estos periódicos,

ALCALÁ, 23, MADRID; remite, gratis, números de muestra y prospectos de ambas publicaciones á las personas que deseen conocerlas antes de suscribirse.

BREVES NOCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA. Manuscrito para las Escuelas que contiene más de sesenta caracteres de letra y nutridísima doctrina, por D. Bernardo Alvarez Marina.

Libro aprobado por Real orden de 16 de Noviembre de 1882 y premiado con medalla de primera clase en la Exposición pedagógica de Madrid.—Sexta edición, cuidadosamente revisada.—Ejemplar en holandesa, 1 peseta en toda España. San Marcos, 35, Madrid.

TABLAS DE ARITMETICA PARA LOS NIÑOS, por D. Domingo Miranda.—Se vende en la Administración de este periódico al precio de 0,10 pesetas y 1,20 pesetas docena.

LA PRIMERA ENSEÑANZA AL ALCANCE DE Niños y adultos.—Libro primero, por D. Nicolás Escudero y Urrea.—Se halla de venta en las principales librerías y en la Administración de este periódico, al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

LA PRIMERA ENSEÑANZA AL ALCANCE DE Niños y adultos.—Libro segundo, por D. Nicolás Escudero y Urrea.—Se vende en las principales librerías y en la Administración de este periódico, al precio de una peseta ejemplar.

EL RAMILLETE DE LA NIÑEZ. Colección de canciones en verso para cantar en las Escuelas de ambos sexos, por D. Ramón Antonio Pérez Villamil.—Se vende en la Administración de este periódico, al precio de 25 céntimos ejemplar, 2,25 docena y 16 pesetas 100.

RECETARIO PARA HACER TINTAS CON UN Apéndice de un sistema de escritura cifrada, arreglado por S. H. A.—Esta obra se vende en la Administración de este periódico al precio de 25 céntimos ejemplar y 2,50 pesetas docena.

NOCIONES DE GEOGRAFIA ELEMENTAL, por D. Anacleto García Abadía.—Véndese esta obra al precio de 6 pesetas en las principales librerías y en la Administración de este periódico.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA, por don Francisco Zamora y Santos.—Se halla de venta, al precio de dos y medio reales ejemplar, en casa de don Eugenio Fernández, y en la Administración de este periódico.

COMPENDIO DE ARITMETICA PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA, por D. Rafael Zambrano y Rubio. Esta obra se vende en las principales librerías y en la Administración de este periódico, al precio de una peseta el ejemplar encartonado.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LOS ANIMALES: libro destinado principalmente á las Escuelas y colegios, y dedicado á la Sociedad madrileña protectora de animales y plantas, por D. Rafael Espejo y del Resal, socio honorario, con una versión castellana de la obra de Mr. Chalot.

Esta obra se halla de venta en las principales librerías de esta Corte, y en la Administración, Cava-alta, número 9, principal derecha, al precio de una peseta; en provincias una peseta 25 céntimos.

—Han sido aprobados los ejercicios de oposición verificados últimamente en Matanzas, y siendo nombrados: Ayudante de la Escuela superior de aquella capital, D. Luis E. Quesada; D. Enrique Ferráez, para la del primer barrio, y D. Francisco León Ramos, para la del quinto.

—Continúan celebrándose las oposiciones á las Escuelas de niñas en este distrito universitario. Se han retirado algunas opositoras.

—Del 16 al 31 del corriente puede efectuarse en la Universidad Central la matrícula de Practicantes y Matronas.

—El Sr. Obispo de Zamora ha dirigido anteayer en el Senado al Sr. Ministro de Fomento preguntas sobre reformas de Instrucción pública, que oportunamente reproduciremos.

—D. César López Vanderlaken ha renunciado la cátedra de Modelado y Vaciado de la Escuela de Bellas Artes de Málaga por haber sido nombrado por la de igual clase de Valencia. La cátedra se anunciará al turno de oposición.

—Se ha pedido al Consejo de Instrucción pública informe sobre los ejercicios que han de constituir las oposiciones á las plazas de Ayudantes de las Escuelas de Comercio.

—Para la cátedra de Contabilidad de la Escuela de Comercio de Cádiz, se ha formulado la propuesta siguiente: Núm. 1, D. Agustín Garzarán; núm. 2, D. Miguel Marzos Lorenzo; núm. 3, D. Enrique Solís del Moral.

—Se ha aprobado el itinerario que ha de seguir el Inspector de Logroño en la visita que ha de hacer en los meses de Abril, Mayo y Junio á las Escuelas siguientes por el orden que están enumeradas: Lardero, Alberite, Villamediana, Rivafranca, Robres, Juvera, Santa Engracia, Santa Cecilia, Lagunilla, Ventas Blancas, Agoncillo, Calahorra, Aldeanueva de Ebro, Rincón de Soto, Alfaro, Cervera, Inestrillas, Aguilón, Igea, Cornago, Grábalos, Villarroya, Turruncún, Muro de Aguas, Ambas Aguas, Navalsaz, Poyales, Villar de Poyales, Enciso, Munilla, Santa Eulalia, Préjano, Herce, Arnedo, Quel, Autol, Tudelilla, Pradejón, Villar de Arnedo, El Redal, Galileo y Corera.

—La Real Sociedad Económica de Amigos del País, de Jaén, ha solicitado de las Cortes se rebaje el franqueo de las cartas ordinarias á 10 céntimos, y se otorgue franquía postal libre á las Sociedades Económicas de Amigos del País.

—Ha sido denunciado nuestro colega La Enseñanza, de Ciudad Real. Sentimos el percance del colega.

—Dícese que entre los festejos que han de verificarse este verano en Santander, para la distribución de premios á los niños aventajados que asistan á las Escuelas públicas.

—Los Inspectores de primera enseñanza de Cádiz y Jaén han permutado sus plazas.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignarán sin falta en esta sección, ben, pues, éstos reclamarán prontamente á sus deudores, si no ven consignados los que venían en suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Sepúlveda.—E. L.—Recibida carta y libranza; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Medina del Campo.—S. G.—Recibida carta; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Monteagudo.—F. de L.—Idem id. id. Salamanca.—L. D.—Enterado de su carta; para «Las Ocurencias» ha de mandar 9 pesetas el pago de suscripción hasta fin de Diciembre del actual.

Madrid.—C. P.—Recibida carta; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Peralbeche.—A. L. M.—Idem id. id. Puerto Rico.—J. C.—Idem id. id. Puerto de Santa María.—F. G. L.—Recibida carta; queda hecho lo que desea.

Bilbao.—J. I.—Enterado de su carta; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Dueñas.—C. R.—Se remite hoja «Sucesos» y se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Baños de Montemayor.—A. G. G.—Recibido pago de suscripción, que deja abonada hasta fin Diciembre 1892; entregado el oportuno recibo; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Zuñeda.—P. A. A.—Recibida carta y libranza; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

San Ildefonso.—J. I.—Enterado de su carta; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Puentedeume.—J. S. C.—Recibida carta; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Almodovar del Pinar.—J. L.—Oportunamente se remite carta y libranza; se anotó suscripción, y se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Huete.—J. M. C.—Anotado pago de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Las Palmas.—F. C. R.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Marinaleda.—F. C. M.—Enterado de su carta; queda hecho lo que desea; remita la cantidad que le falta de saldo adeudada.

Caldas de Reyes.—E. R.—Recibida carta; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Barcelona.—B. y B.—Recibida su atenta circular; contesta por correo.

Burgos.—R. A.—Conforme con su carta; recibida libranza; queda anotado pago de suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Gijón.—P. G.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y se hará cargo.

Ardales.—M. N.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.

Vega de Rivadeo.—J. P.—Idem id. id. Godall.—P. V.—Recibida carta; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Campillos.—D. C.—Enterado de su carta; queda anotada su suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.

Costa Rica.—J. F. F.—Recibida carta; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.

Madrid.—D. G.—Corriente su suscripción hasta Mayo de 1892.

MADRID: 1892.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 43, bajo.

El precio de los anuncios es para los suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

REVISTA CONTEMPORANEA

Esta interesante Revista se publica dos veces al mes, en cuadernos de 112 páginas, formando cada tres meses un abultado volumen de cerca de 700 páginas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid. Tres meses, 7,50 pesetas.—Seis meses, 15 idem.—Un año, 30 idem.

Provincias: Tres meses, 8 pesetas.—Seis meses, 15 idem.—Un año, 30 idem.

Se suscribe en las librerías de Gutenberg, Príncipe, 14, y Fé, Carrera de San Jerónimo, 2.

Número suelto, 2 pesetas en toda España.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 5.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—126.º de abono.—Turno 2.º impar.—La herencia.—A la que salta.

Anoche se estrenó en este coliseo el drama en tres actos de D. Luis Calvo y Revilla titulado La herencia. El autor fué llamado al palco escénico por el numeroso público que llenaba el clásico coliseo, escuchando nutridos y prolongados aplausos. El Sr. Calvo y Revilla ha demostrado una vez más sus envidiables condiciones de autor dramático y poeta, y La herencia será escuchada con gusto por el público. Los actores á la altura de siempre.

PRINCESA.—A las ocho y media.—17.º de abono.—Turno 2.º.—Thermidor.

Definitivamente hoy y mañana domingo, tarde y noche, se darán las últimas representaciones del célebre drama de Sardou, Thermidor, en este favorecido coliseo. A pesar de las excelentes entradas que á la empresa viene dando la indicada obra, se ve en la necesidad de retirarla para cumplir el compromiso que tiene con el autor de la comedia El tercer aniversario, cuyo estreno se verificará el próximo lunes.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—6.º serie.—El Obstáculo.

ZARZUELA.—La compañía infantil que comenzó

á actuar en este coliseo, ha suspendido estos días sus representaciones para dar descanso á los artistas.

LARA.—A las ocho y media.—Serie 6.º.—Turno 1.º impar.—Cambio de vía.—Doña Inés del alma viva.

El señor Gobernador.—Segundo acto.

APOLO.—A las ocho y media.—La tragedia de mesón ó los dos contrabandistas.—De la noche á la mañana.—Segundo acto.—Los aparecidos.

Según dando grandes entradas á este coliseo las aplaudidas obras que hace días figuran constantemente en los carteles. Muy en breve se estrenará un juguete cómico-lírico, letra y música de aplaudidos autores que se titula Los redentores.

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y tres cuartos.—El salto del pasiego.

Hoy sábado volverá á abrir sus puertas al público el teatro circo de Parish. La nueva empresa se propone dar gran variedad á los espectáculos, sin perder sacrificio alguno en beneficio del público, pues además de variar constantemente las obras, la butaca sólo costará 1,50 pesetas.

MARTIN.—A las ocho y media.—Carmela.—Los baturos.—Los zangolotinos.—Thimador.

El principio de la nueva campaña de este coliseo ha sido afortunada, viéndose muy favorecido. El estreno de la parodia de un drama célebre, que con el título de Thimador, se estrenó anoche, fué acogido con entusiastas aplausos y valió una ovación á sus autores, los señores Granés y Gonzalvo, que han hecho un juguete chiflosísimo y lleno de gracia: La Sta. Llorens y los señores Bosch y Mesejo, contribuyeron al éxito.

ESLAVA.—A las ocho y media.—El paso de Jeddás.—Los vecinos del segundo (estreno).—Los sacristanes.—La madre del cordero.

Hoy tendrá lugar en este teatro el estreno del juguete cómico-lírico en un acto titulado Los vecinos del segundo. La letra y la música son originales de aplaudidos autores. Toman parte en dicho juguete las señoras Montes y Guevara y los Sres. Castilla y Santiago. Mañana por tarde y noche se darán dos variadas y notables funciones.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Chateau Margaux.—El sueño dorado.—La Diva.—Tornos de puntas.

PANORAMA IMPERIAL.—(Carreteras, 27 y 29).—Abierto todos los días de una de la tarde á once de la noche.—Serie 17: Recuerdos de la última Exposición universal de París.—Precio, dos reales; niños y militares, un real.

Se ve más concurrido cada día este notable, variado é instructivo espectáculo, que llama justamente la atención por su innegable mérito y su gran verdad. SALON EXPRESS (Carrera de San Gerónimo, 7 y 9).—Viajes á 25 céntimos desde las tres de la tarde.